

### JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mérida Yucatán Siendo las 14:00 horas, del día 19 de Noviembre de 2013, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI", C.P. 97118, de la Ciudad de Mérida Yucatán; se reunieron los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo las respuestas a las repreguntas de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro.

A continuación se presentan las repreguntas del siguiente Licitante:

LICITANTE: TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

3	En las bases de la licitación no mencionan fecha límite para registrarse ¿HASTA QUE FECHA SE PUEDEN INSCRIBIR NUEVOS PARTICIPANTES?	Hasta antes de que venza el término que el propio COMPRANET indique para termino máximo de envió de propuestas.
---	---	---

La UC es la que establece los términos fechas y horas del procedimiento, el sistema COMPRANET no es un sistema autónomo que se rija por si mismo. Favor de contestar la pregunta anterior.

**Respuesta:** EN ESTA LICITACION SE PUEDE INCRIBIR CUALQUIER PARTICIPANTE HASTA ANTES DE LA HORA Y FECHA LIMITE DE LA RECEPCION DE LAS PROPUESTAS QUE REFIERE EL COMPRANET, ASI LO PROGRAMA EN EL COMPRANET ESTA CONVOCANTE.

8	8 Punto 3.3. Inciso Z Punto 3.3. Inciso Z Acreditar con constancias que cuenta con el reconocimiento a nivel nacional en trabajos afines, expedidas u otorgadas por las dependencias encargadas de resguardar el patrimonio histórico, cultural y artístico. ¿PUEDEN SER MÁS ESPÉCIFICOS, QUÉ TIPO DE DOCUMENTO DEBEMOS DE ENTREGAR? EN MUCHOS CASOS LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OBRAS YA NO ESTÁN EN ACTIVO O LABORANDO EN LA ENTIDAD CONTRATANTE, ¿ESTE REQUISITO PUEDE CUMPLIRSE CON EL ACTA DE ENTREGA ± RECEPCIÓN, O LIBERACIÓN DE FINIQUITO, O LIBERACIÓN DE FIANZA DE LA OBRA EN CUESTIÓN?	Si, puede ser con cualquier documento de los que menciona. Si siempre y cuando se acredite la satisfacción del contratante. TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. SUCURSAL OCCIDENTE
---	--	--

Por ejemplo: nuestra empresa instalo la iluminación y sonido de Uxmal hace 5 años a plena satisfacción de la secretaria, sin embargo se solicitó dicha carta la semana anterior y aún no ha sido emitida. Es lógico pensar que si no fuesen entregados los trabajos a satisfacción de la licitante se cobrarían las fianzas de cumplimiento o vicios ocultos.

De acuerdo a la LAASSP, Este documento no es un requisito valido favor de aclarar la pregunta anterior

**Respuesta:** ESTA CONVOCANTE CONSIDERA IMPORTANTE QUE LA PROVEEDURIA ACREDITE HABER REALIZADO SERVICIOS SIMILARES DEL CONVOCANTE, PUDIENDO SER LA CARTA DE LIBERACION DE GARANTIAS EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE.

**JUNTA DE ACLARACIONES**

10	<p>Punto 3.3 Inciso CC.- En el inciso referido solicitan: El licitante deberá de acreditar que cuenta con la solvencia económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, por lo que deberá anexar a su propuesta técnica su última declaración fiscal en la que demuestre que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta. ¿NOS PUEDE INDICAR LA CONVOCANTE BAJO QUE CRITERIOS SE BASAN PARA LA SOLICITUD DE UNICAMENTE EL 20 POR CIENTO DEL MONTO TOTAL? YA QUE CONSIDERAMOS QUE EN LA PRESENTE LICITACION AL NO OTORGAR ANTICIPO, LA SOLVENCIA ECONOMICA DE LAS EMPRESAS A CONCURSAR DEBE SER MUCHO MAYOR (POR LO MENOS 5 VECES AL MONTO TOTAL DE LA OFERTA) Y CONSIDERAMOS QUE UNICAMENTE EL 20 POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA NO ES SER UNA EMPRESA SOLVENTE.</p>	<p>De conformidad al artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.</p>
----	--	--

El Artículo 40 de la LAASSP no hace mención de la solvencia económica de una empresa. Favor de aclarar la pregunta. Capítulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios. Párrafo reformado DOF 07-07-2005, 28-05-2009

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

En estos casos, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir este informe en las operaciones que se realicen al amparo del artículo 41 fracciones IV y XII, de este ordenamiento. Párrafo reformado DOF 28-05-2009

En caso del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas fundamentados en las fracciones III, VII, VIII, IX primer párrafo, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX del artículo 41 de esta Ley, el escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas; tratándose de adjudicaciones directas, en todos los casos deberá indicarse el nombre de la persona a quien se propone realizarla; en ambos procedimientos, deberá acompañarse el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Párrafo adicionado DOF 28-05-2009

A los procedimientos de contratación de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, le será aplicable el carácter a que hacen referencia las fracciones I, II y III del artículo 28 de la presente Ley.

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**Respuesta: ESTA CONVOCANTE SE REFIERE AL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN SU PREGUNTA USTED REFIERE AL 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

14	Punto 8.1.1. Forma de Pago En dicho numeral no se hace mención en la forma que se realizara el pago, si en una exhibición al termino del Contrato, mediante estimaciones o entregas parciales. ¿NOS PUEDE LA CONVOCANTE EXPLICAR COMO SE LLEVARA ACABO EL PAGO DE LA OBRA? ¿SE TIENE QUE EXPRESAR EN ALGÚN DOCUMENTO DE LA LICITACIÓN LA FORMA DE PAGO?	El pago se hará por trabajos realizados en forma quincenal.
----	---	---

**Respuesta: SE PROPORCIONARA UN ANTICIPO DEL 30% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE HARAN PAGOS QUINCENALES SOBRE ESTIMACIONES POR TRABAJOS REALIZADOS.**

No responde a mi pregunta, favor de aclarar en que parte de la propuesta económica se debe de mencionar la forma de pago?

**Respuesta: NO DEBERA DE MENCIONAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA LA FORMA DE PAGO.**

Se proporcionara un plazo de 8 horas desde que la Convocante suba la presente Acta a Compranet, para que los licitantes valoren si formulen repreguntas que versen únicamente sobre las respuestas emitidas.

Esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria, y la proveeduría participante deberá de tenerlas en cuenta al elaborar sus propuestas Técnica-Económica.

Asimismo dando cumplimiento al artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas se realizara en punto de las **8:30 horas del día 27 de Noviembre de 2013**, se recibirán propuestas técnicas y económicas solamente por la vía del COMPRANET.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en: el pizarrón de avisos de la Secretaria de Fomento Turístico, ubicado en calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI", C.P. 97118, en de la Ciudad de Mérida Yucatán, en donde se fijará un ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica del COMPRANET: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

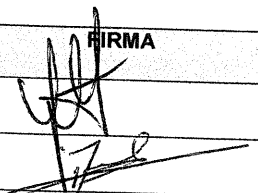

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada esta acta siendo las 17:00 horas del día 19 del mes Noviembre del año 2013.

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE BIENES E  
INSTALACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LAS  
GRUTAS DE LOLTUN

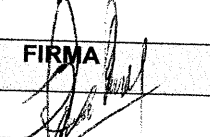
**JUNTA DE ACLARACIONES**

Esta Acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los funcionarios asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. SILVIA LETICIA GONZALEZ OSORIO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
LIC. JORGE ROMERO HERRERA	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTOS TURISTICOS	

**POR PARTE DEL AREA JURÍDICA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. DOLORES RODRIGUEZ SOSA	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-931014984-N5-2013, QUE EFECTÚA LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIN DEL ACTA